

**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de abril de 2021

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Gustavo Zelaya**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de reposición del cartel del barrio “Marcos Avellaneda” en la intersección de las calles 9 de julio y su continuación de calle Almagro en el circuito 6 de nuestra ciudad.

FUNDAMENTOS

Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de reposición del cartel del barrio “Marcos Avellaneda” en la intersección de las calles 9 de julio y continuación de calle Almagro en el circuito 6 de nuestra ciudad.

Esta iniciativa es impulsada a petición de los vecinos que en nuestras recorridas barriales nos han expresado la necesidad de volver a colocar el cartel que señalaba el nombre del barrio en las calles indicadas en el asunto.

Este cartel se encontraba hace un tiempo atrás en ese lugar y por cuestiones que los vecinos no pueden precisar ese cartel ya no se encuentra ahí por lo que nos expresaron la petición de volver a colocarlo en el mismo lugar en que se encontraba.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Ordenanza.-



**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA
SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de reposición del cartel del barrio "Marcos Avellaneda" en la intersección de las calles 9 de julio y su continuación de calle Almagro en el circuito 6 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.-De forma.-